



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 017-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 05 de marzo del 2020

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 03-2020, de fecha 05 de marzo del 2020, el pedido del Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate, relativo a “Que el Gobernador Regional de Tumbes solicite la donación de bienes relacionado al equipamiento y artículos de primera necesidad para juntas vecinales y rondas campesinas del Departamento de Tumbes”.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”; y en el artículo 39° que: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, el Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate sustento su pedido, relativo a “Que el Gobernador Regional de Tumbes solicite la donación de bienes relacionado al equipamiento y artículos de primera necesidad para juntas vecinales y rondas campesinas del Departamento de Tumbes”, manifestando que no hay el apoyo para ciertos grupo que aportan en el beneficio de la población, protegiéndonos, resguardándonos muchas veces de las delincuencias, por tanto se les debe de brindar el apoyo con equipos y artículos de primera necesidad;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

	<b>SisGeDo</b>
<b>CONSEJO REGIONAL</b>	
DOC.	779820
EXP.	669585



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 017-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCOMENDAR al Gobernador Regional de Tumbes solicite la donación de bienes relacionado al equipamiento y artículos de primera necesidad para las juntas vecinales y rondas campesinas del Departamento de Tumbes”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*George Gerver Diaz Cruz*  
Dc. George Gerver Diaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL